

<b>Medio</b>	La Tercera
<b>Fecha</b>	8-1-2014
<b>Mención</b>	Bonos y calidad en educación. Columna de Juan Eduardo García – Huidobro, investigador CIDE UAH.

## Bonos y calidad en educación

**Juan Eduardo  
García-Huidobro**

Investigador Cide,  
Universidad  
Alberto Hurtado



**L**A LEY sobre docentes que se discute ahora en la Comisión de Educación del Senado, bajo el extraño título de "Reconocimiento de Excelencia Pedagógica Inicial", propone en su artículo 2º incrementar la remuneración inicial por cuatro años para los docentes que ingresaron a la carrera con mejores puntajes PSU, obtuvieron una buena evaluación en la prueba Inicia o lograron las mejores notas de su curso durante la carrera. También se estipula que quienes reciban este reconocimiento y trabajen en establecimientos con alta concentración de estudiantes vulnerables (un 60% o más) lo verán aumentado en un 40%. Se trata de una medida injusta, inadecuada y perturbadora de las relaciones profesionales al interior de los establecimientos.

Por supuesto que es urgente mejorar las remuneraciones docentes. Sin ello será cada vez más difícil atraer a los mejores al magisterio, que tienen muchas otras opciones profesionales; será difícil también retenerlos: hoy abandona la docencia un

20% de los nuevos docentes al fin del primer año de ejercicio profesional y un 40% antes de cumplir cinco años de trabajo. Sin embargo, hay que responder esta urgencia con un cambio en el modo de tratar y remunerar a los profesores y profesoras, y no con medidas parches que pueden provocar grandes distorsiones. Es inconveniente y poco equitativo ligar este mejoramiento a resultados de pruebas que nunca, por bien diseñadas que estén, podrán captar la complejidad de lo que constituye un(a) buen(a) profesor(a). Peor aún, ¿qué relación puede haber entre el resultado de una PSU, rendida cinco años antes, y el buen desempeño docente? ¿O entre el buen rendimiento logrado en una prueba estandarizada y su labor profesional posterior?

También parece inadecuado premiar con un mayor salario posterior a quienes logren mejores notas en la carrera, ya que no necesariamente hay relación entre buenas notas y buen desempeño. Además, esta medida introduce un componente de "competencia" por las notas, que

atenta contra el espíritu de cooperación que debe primar en la formación docente; el trabajo cooperativo es consustancial a la profesión y debe fomentarse.

Por último, esta medida pone en riesgo la calidad de la educación en muchas escuelas. Es sabido –de hecho, es una de las pocas constantes en los resultados de investigación de los últimos 30 años– que uno de los factores más importantes en el mejoramiento de la calidad de la educación es la existencia de escuelas y colegios en los que se generen verdaderas "comunidades escolares", en las que el equipo de profesores y profesoras trabaje mancomunado y en forma cooperativa. Es fácil prever que la llegada de jóvenes docentes inexpertos, con un salario superior a muchos que llevan varios años trabajando, quiebra este espíritu de cuerpo, y puede generar distinciones odiosas que atenten contra el trabajo colaborativo.

En reemplazo de esta medida, sí podría ser interesante dar un incremento a todos los docentes que trabajan en establecimientos que atienden una mayor concentración de estudiantes vulnerables. Se trataría de retomar la asignación de desempeño en condiciones difíciles, que ya está en el Estatuto Docente, subir su monto y reglamentar mejor su adjudicación.

---

**El bono a la excelencia pedagógica que contempla el proyecto de ley sobre docentes es una medida injusta, inadecuada y perturbadora de las relaciones profesionales al interior de los establecimientos.**

---